



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0018805/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvina Andrea Aguirre, en el cargo vigente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

9;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Silvina Andrea **AGUIRRE (Legajo N° 41.786)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-05-2013** y hasta el **31-10-2013**; todo con cargo al **Art. 13 ap. II inc. b) Razones Particulares-** del Dec. 3413/79 y sus modif.).-

Artículo 2º- La Dra. Silvina Aguirre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION N°:
AC.

297



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC